



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

Contratación
Exp: 2753/2024

Visto el expediente que se sigue en este Ayuntamiento para la adjudicación de un contrato que tiene por objeto “suministro de un vehículo de salvamento (FSV) para el SPEIS del Ayuntamiento de Huesca”.

Visto el informe del Inspector Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Huesca por el que se justifica la modificación sustancial del Pliego de Prescripciones Técnicas, que, de conformidad con el art. 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), dispone que “(...) los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, sus condiciones sociales y ambientales, de conformidad con los requisitos que para cada contrato establece la presente Ley, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones”.

Por todo ello la Alcaldesa, en uso de las facultades que le atribuye el art. 30.1 de la Ley 7/1999, de abril de Administración Local de Aragón, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Corregir el Pliego de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato que tiene por objeto “suministro de un vehículo de salvamento (FSV) para el SPEIS del Ayuntamiento de Huesca” en los siguientes términos:

- *Eliminación del inciso “tracción delantera” dentro del punto 2.2 Tracción.*
- *En el punto 3. Condiciones Generales: Donde dice: “(...) matriculados como turismo (...)”.*
Debe decir: “(...) matriculados como vehículo mixto (...)”.

SEGUNDO.- Dejar sin efecto el decreto núm. 3775/2024 de 25 julio y retrotraer las actuaciones al momento anterior al mismo.

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de contrato que tiene como objeto la adquisición de un vehículo de salvamento (FSV) para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (SPEIS) del Ayuntamiento de Huesca, por un valor estimado de cincuenta y dos mil sesenta y seis euros con once céntimos de euro (52.066,11€).

CUARTO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento de adjudicación y la ejecución del contrato.

QUINTO.- Autorizar el gasto imputándolo a la aplicación presupuestaria 18 13600 62400 “Extinción de Incendios. Elementos de transporte” del presupuesto de 2024 por importe de 63.000,00 euros, IVA incluido.

SEXTO.- Aprobar para la adjudicación del contrato el procedimiento abierto simplificado abreviado a tenor de lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

Contratación
Exp: 2753/2024

ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP) y con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables automáticamente.

SÉPTIMO.- Proceder a la publicación de la licitación en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratos del Sector Público, abriendo un plazo para la presentación de proposiciones de diez días hábiles, de acuerdo con el art 159.6.a) de la LCSP. Asimismo, se publicarán la memoria justificativa del contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, el informe de necesidad y el acuerdo de aprobación del expediente.

OCTAVO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación y cumplir con los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución del contrato, incorporando al expediente:

- Copia de la adjudicación del contrato
- Formalización administrativa del documento contractual

NOVENO.- Designar como responsables del contrato a Don Ignacio Farjas Gómez, Inspector Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Huesca.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO ACCIDENTAL